

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4141	VIERNES, 29 DE FEBRERO DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 221.691

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el **BOLETIN OFICIAL** regírese
al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL
se envía directamente por correo a cualquier parte de la
República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo
invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la
suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro
del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se
ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL**, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

b) **PUBLICACIONES A TERMINO.** Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA.** pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 11438 del 15/2/52	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 11069/52,	1
" " " " 11439 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 10937/52,	1
" " " " 11440 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 5846/50,	4
" " " " 11442 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 10616/52,	4
" " " " 11443 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 10393/52,	5
" " " " 11444 " "	— Liquidación a una casa de comercio,	5
" " " " 11445 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 11444/52,	5
" " " " 11446 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a contratar personal de agentes para fiestas de carnaval,	5
" " " " 11447 " "	— Cancela factura por provisión de botas para la Policía Montada,	5
" " " " 11448 " "	— Aprueba resol. dictada en Jefatura de Policía,	5
" " " " 11449 " "	— Aprueba resol. dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 11450 " "	— Aprueba resol. dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 11451 " "	— Deja cesante a un Sub-Comisario de Policía,	6
" " " " 11452 " "	— Aprueba resol. dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 11453 " "	— Encarga a la autoridad Policial del Registro Civil de Orán,	6
" " " " 11454 " "	— Deja cesante a un empleado de la Cárcel,	6
" " " " 11455 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Gobernación,	6 al 7
" " " " 11456 " "	18/2/52 — Amplía orden de pago anual N° 462,	7
" " " " 11457 " "	19/2/52 — Nombra una empleada en el Ministerio de Gobierno,	7
" " " " 11458 " "	— Fija sobreasignación mensual a una empleada de la Biblioteca Provincial,	7
" " " " 11459 " "	— Aprueba resol. dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 11460 " "	— Concede licencia a un Músico de la Banda,	7
" " " " 11461 " "	— Aprueba resol. dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 11462 " "	— Aprueba resol. dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 11463 " "	— Aprueba resol. dictada en Jefatura de Policía,	7 al 8
" " " " 11464 " "	— Aprueba resol. dictada en Jefatura de Policía,	8
" " " " 11465 " "	— Cancela factura al Hotel Termas Rosario de la Frontera,	8
" " " " 11466 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Gobernación,	8
" " " " 11467 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Gobernación,	8
" " " " 11468 " "	— Concede licencia a una empleada,	8

PAGINAS

M. de Econ. N° 11469	— Transfiere una partida de gastos y adjudica a la Cárcel la construcción de una estantería, con destino a Contaduría General de la Provincia,	8 al 9
" " " " 11470	— Liquidación fondos a Agricultura y Ganadería,	9
" " " " 11471	— Liquidación fondos al H. Pagador del Ministerio de Economía,	9
" " " " 11472	— Liquidación fondos a Direc. General de Inmuebles,	9
" " " " 11473	— Concede licencia a una empleada de Inmuebles,	9
" " " " 11474	— Dispone apertura de una cuenta denominada Gastos Recepción regalías petrolíferas,	9 al 10
" " " " 11475	— Acepta renuncia de un empleado de Contaduría,	10
" " " " 11476	— Dispone transferencia de una partida de gastos para refuerzo de otra,	10
" " " " 11477	— Concede licencia a un empleado por servicio militar,	10
" " " " 11478	— Autoriza a Oficina de Compilación Mecánica a comprar de una casa de Buenos Aires elementos para la emisión de boletas de Contribución Territorial y otros,	10
" " " " 11479	— Autoriza tización de las instalaciones del Molino Provincial de Salta,	10 al 11
" " " " 11480	— Designa Comisión para confección de pliegos de condiciones de venta ó arrendamiento del Molino Provincial,	11
" " " " 11481	— Liquidación fondos a Direc. de Inmuebles,	11
" " " " 11482	— Adjudica trabajos de la Obra Escuela María Eva Duarte de Perón,	11
" " " " 11483	— Transfiere una partida de gastos,	11
" " " " 11484	— Aprueba concesión de aguas,	12

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7874 — Reconocimiento s/p. Petrona C. de Rivero,	12
N° 7872 — Reconocimiento s/p. Justa Campos de Pérez,	12
N° 7862 — Reconocimiento solicitado por Alejo Carrizo,	12
N° 7861 — Reconocimiento solicitado por Alejo Carrizo,	12
N° 7860 — Reconocimiento solicitado por Alejo Carrizo,	12
N° 7857 — Reconocimiento s/p. Lorenza Lozano,	12
N° 7842 — Reconocimiento s/p. Manuel Reinaldo Rios,	12
N° 7841 — Reconocimiento s/p. Esteban Z. Rebuffi,	12
N° 7827 — Solicitado por Zacarías Saravia Martínez,	12

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7858 — De Jefatura de Policía Provisión Maíz y Alfalfa,	12 al 13
--	----------

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7877 — De Norberto Norberto Ponce de León,	13
N° 7866 — De Hedvig Ingebor Berg de Johnsen,	13
N° 7864 — De Raúl Celestino Sosa,	13
N° 7863 — De Tomás Plaza y Elena Liandro de Plaza,	13
N° 7859 — De Benita Vera de Puga ó Benita Condorí de Puga,	13
N° 7845 — De Isaura Avila,	13
N° 7843 — De Tomasa Castro de Calderón,	13
N° 7838 — De Ramón González,	13
N° 7834 — De Henmenegildo Medina y Bernarda Moza de Medina,	13
N° 7832 — De Patricio Flores,	13
N° 7829 — De Pedro Laureno Flores,	13
N° 7812 — De Pedro Baldi,	13
N° 7784 — De Francisca Candelaria o Candelaria Pipino,	13
N° 7783 — De Rosa Nina o Rosa Alfaro o Rosa Nina Alfaro,	13

POSESION TREINTAÑAL

N° 7873 — Deducida por Carmen Zerda de Alvarez,	13
N° 7869 — Deducida por Milagro Antonio Cruz,	13
N° 7865 — Deducida por Estanislada Quinteros de Sajama,	13
N° 7840 — Deducida por Elena Vera,	13
N° 7835 — Deducida por Rómulo Parada,	13 al 14
N° 7828 — Deducida por Benito Colina en Molinos,	14
N° 7785 — Deducida por Leonor Vidaurre,	14

REMATES JUDICIALES

N° 7864 — Por Martín Leguizamón,	14
N° 7863 — Por Martín Leguizamón,	14
N° 7860 — Por Jorge Raúl Decavi,	14
N° 7875 — Por Luis Alberto Dávalos,	14
N° 7867 — Por Luis Alberto Dávalos,	14
N° 7854 — Por Martín Leguizamón,	14
N° 7844 — Por Martín Leguizamón juicio ejecutivo Di Zioni vs. A. Marzzi,	14 al 15

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7876 — De la razón social Soiomón Franco Tabacos del Norte S. R. L. 15 al 16

CESION DE CUOTAS:

Nº 7885 — De la Empresa Diario Norte S. R. L. 16 al 17

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7882 — De Asistencia Social del Personal de A. y E. Eléctrica de Salta, 17

Nº 7881 — Del Club de Bochas Social y Deportivo Río Segundo, 17

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

..... 17

AVISO A LOS SUSCRITORES

..... 17

AVISO A LOS SUSCRITORES Y AVISADORES

..... 17

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

..... 17

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 11438.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Expediente Nº 5476/52.

Visto el decreto número 11069, de fecha 30 de enero del año en curso, por el que se transfiere la suma de \$ 37.000.— moneda nacional, para reforzar diversos parciales del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor y hasta tanto se sancione la Ley General de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente Ejercicio Económico;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 11069, de fecha 30 de enero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11439.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Expediente Nº 7657/52.

Visto el decreto número 10937, de fecha 23 de enero del año en curso, Orden de Pago número 494, por el que se liquida a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de \$ 50.— moneda nacional por el concepto

de propaganda en los programas de cine para la función a beneficio del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín" de la Merced, dada en el cine Argentino de esta ciudad; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 10937, de fecha 23 de enero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11441.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Visto el decreto Nº 5846, de fecha 21 de marzo de 1951 por el que se dispone aumentar hasta la suma de \$ 350.— cada una de las becas que asigna el Parcial 9 del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1951 para continuar estudios en el exterior; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 10.530 del 31 de diciembre de 1951 se prorrogó el presupuesto que rige en la Administración en el transcurso del año 1951 como así también las incorporaciones efectuadas al mismo en igual lapso;

Por ello

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Actualizase para el presente ejercicio económico 1952 lo dispuesto por decreto Nº 5846 de fecha 21 de marzo de 1951.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11442.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Expediente Nº 15259/51.

Visto el decreto Nº 10616 de fecha 11 de enero ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del Plaza Hotel, la suma de \$ 3.248.—, por hospedaje de los funcionarios y empleados del Instituto Nacional de Previsión Social; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 10616 de fecha 11 de enero ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11443.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Expediente N° 7493/51.

Visto el decreto N° 10393 de fecha 26 de diciembre ppdo., por el que se reconocen los servicios prestados por la Auxiliar 6° de la Dirección General de Registro Civil, doña Doña Lidia Ovando de Salomón, desde el 8 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1951; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 10393 de fecha 26 de diciembre ppdo..

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ**Jorge Aranda****Ricardo J. Durand**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino.

Decreto N° 11444.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Expediente N° 7523/51.

Visto las actuaciones del presente expediente en el que la Tienda La Mundial eleva factura en concepto de provisión de un ambo con destino al ordenanza que presta servicios en Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, por un importe total de \$ 450.— m/n., y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de La Tienda "LA MUNDIAL", la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 450.— m/n.) por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Parcial 22 del Anexo C— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 69. (Ejercicio 1951).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ**Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11445.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Expediente N° 7523/51.

Visto el decreto N° 11444 de fecha 15 del mes en curso, por el que la Tienda La Mundial eleva factura en concepto de provisión de un ambo con destino al ordenanza de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles,

por un importe total de \$ 450.— m/n., y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 11444 de fecha 15 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ**Jorge Aranda****Ricardo J. Durand**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11446.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Expediente N° 5574/52.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 408, de fecha 4 del corriente mes; y,

CONSIDERANDO:

Que el aumento de personal para reforzar los servicios policiales durante las próximas fiestas de carnaval, contemplado ya en el presupuesto de la repartición, se hace particular, en el presente año en razón de haberse extendido considerablemente la zona urbana de esta Capital, en la que deben prestarse los servicios de vigilancia y seguridad;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Jefatura de Policía para contratar personal de Agentes, para reforzar los servicios policiales durante las próximas fiestas de carnaval, en número de cincuenta (50) plazas, con carácter extraordinario, por el término de veinte días y con la asignación mensual de \$ 450.—.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C— Inciso VIII— Gastos en Personal— Principal a) 6— Parcial 11, de la Ley de Presupuesto vigente para 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ**Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11447.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

ANEXO "C" — Orden de Pago N° 76.

Expediente N° 7046/51 y agreg. 7084/51.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas las actuaciones relativas a la pro-

visión de uniformes y calzados con destino a Jefatura de Policía; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 8401, de fecha 18 de septiembre del año próximo pasado, se adjudica a la firma J. Alonso y Cía. Soc. de Resp. Ltda., de Rosario de Santa Fé, la provisión de sesenta (60) pares de botas negras, para Policía Montada, al precio total de \$ 6.840.— moneda nacional; y

Que por decreto número 9957, del 30 de noviembre próximo pasado, se modifica el artículo 2° del decreto número 8401, dejándose establecido que la adjudicación dispuesta por el mismo, lo es por la cantidad de setenta (70) pares de botas negras;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a la 11 de estas actuaciones,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma J. ALONSO Y CIA. S. R. LTDA., la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.980.— moneda nacional) por el concepto de provisión de setenta (70) pares de botas negras para Policía Montada, con destino a Jefatura de Policía de esta Provincia; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal b) 1 Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ**Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11448.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Expediente N° 5483/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma con fecha 6 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 447 de igual fecha,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 6 del mes en curso, por la que se nombra agente de la Comisaría de Embarcación (San Martín), al señor EUGENIO VILTE (Clase 1922 M. I. 3958866 D. M. Nx 63) en reemplazo de don Timoteo Fabra y con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ**Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11449.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Expediente N° 5510...

Visto el presente expediente en el que la Jefatura de Policía eleva para su aprobación la resolución dictada por la misma con fecha 8 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 506, de igual fecha.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 8 de febrero del corriente año, por la que se da de baja con anterioridad al 12 del actual, al agente de la Sección 4ta., don RENE GUILLERMON AL SAMA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11450.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Expediente N° 5397/52.

Visto el presente expediente en el que la Jefatura de Policía eleva para su aprobación la resolución dictada por la misma, con fecha 31 de enero del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 352 de igual fecha,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 31 de enero del corriente año, por la que se nombra agente de la Comisaría Sección Primera, al señor OS. CAR BERNARDO FRIAS (Clase 1930, M. I. N° 7221414, D. M. N° 63) con anterioridad al 1° del mes en curso y en reemplazo de don Rodolfo Callejas, debiendo prestar servicios afectado a la Oficina de Sección Personal de Jefatura de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11451.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Expediente N° 5509/52.

Visto el presente expediente en el que la Jefatura de Policía eleva nota número 486, de fecha 8 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante, con anterioridad al 1° de setiembre del año 1951, al Sub-Comisario de 2° categoría de Agua Blanca (Orán).

don JUAN MOROAGA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11452.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Expediente N° 5511/52.

Visto el presente expediente en el que la Jefatura de Policía, eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma con fecha 7 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 457, de igual fecha.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 7 del mes en curso, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al agente de la Sub Comisaría de Santa Cruz, (Santa Victoria), don JOSE CRUZ BUR. GOS, con anterioridad al 11 del corriente mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11453.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Expediente N° 5466/52.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 10, de fecha 5 del mes en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a la AUTORIDAD POLICIAL de Orán, Encargada de la Oficina del Registro Civil de esa localidad, mientras dure la licencia concedida a la titular, señorita Carmen Rosa Aceña.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11454.G.

Salta, Febrero 15 de 1952.

Expediente N° 5532/52.

Visto la nota de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto dice: "A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Dn. Jorge Aranda S/D. Tengo el agrado de dirigirme a S. S. solicitándole quiera disponer la cesantía del empleado de esta Repartición JACINTO "SATURNINO VEGA, por haber sobrepasado

los límites que establece el Art. 106 Inciso b) de la Ley 1138 en vigencia.— A modo ilustrativo, hago notar a S. S., que este empleado cuenta con una foja de servicios clasificada "pésima, habiéndose hecho por ello acreedor a varias suspensiones y demás sanciones disciplinarias.— A los fines que establece el Art. 106, Inciso b) de la Ley citada, solicito que la cesantía sea decretada con fecha 8 del mes en curso.— Reitero a S. S. las expresiones de mi mayor consideración y respeto.— Fdo. CARLOS R. AVILA — Director de la Cárcel Penitenciaria".

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante, con anterioridad al día 8 del actual, al empleado de la Cárcel Penitenciaria, don JACINTO SATURNINO VEGA, por las razones enunciadas en la nota prece dentemente transcripta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11455.G.

Salta, 15 de Febrero de 1952.

Anexo B — Orden de Pago N° 504.

Expediente N° 1170/51 y apreg. 6185/51.

Visto el presente expediente en el que la Oficina de Informaciones y Prensa, solicita la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza que presta servicios en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 5848, del 21 de marzo del año 1951, se adjudica, previa licitación de precios, a la firma "Fernández Hnos. y Cia S. R. L." la provisión de dicho uniforme, al precio total de \$ 340.— moneda nacional; y en un todo de conformidad a su informe detallado que corre agregado a fs. 9 de estas actuaciones;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la OFICINA HABILITADA PAGADORA DE LA GOBERNACION, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 340.— moneda nacional); en concepto de la provisión de un uniforme con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa, y en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1/3; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— ITEMS 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial

46 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11456.G.

Salta, Febrero 18 de 1952.

Expediente N° 5551/52.

Visto el presente expediente en el que la Escuela de Bellas Artes, eleva para su aprobación las planillas correspondientes a los meses de octubre a diciembre del año 1951, en concepto de sueldos al personal de la misma; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase la Orden de Pago Anual N° 462, Intervención N° 1120, recaída en decreto N° 10351, del 24 de diciembre de 1951, en la suma de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL CON 72/100 (\$ 1.264.72 moneda nacional); en virtud a lo informado por Contaduría General.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11457.G.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Habiéndose concedido licencia por tener que incorporarse a las filas del Ejército, al Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Miguel Angel Feixes,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, en reemplazo del señor Miguel Angel Feixes, Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a la señorita ANA NELLY CRESCINI, con el 50% de los haberes devengados al titular, y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11458.G.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Atento lo solicitado por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en nota

de fecha 19 del actual; y atento lo dispuesto por Ley N° 1135.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Fijase a la empleada de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita Norma Ida Díaz, una asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS M[N. (\$ 306 M[N.], de conformidad a lo preceptuado por Ley N° 1135.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11459.G.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Expediente N° 5553/52.

Visto lo solicitado en nota N° 561, de fecha 13 del actual, por Jefatura de Policía.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 13 del corriente mes, por la que se acepta la renuncia presentada por el Agente del Cuerpo de Bomberos, don EXEQUIEL M. NAVARRO, con anterioridad al día 13 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11460.G.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Expediente N° 5524/52.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia extraordinaria, presentada por el empleado de la Banda de Música de dicha Repartición, don Angel Petrachini, por el término de treinta días; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de treinta (30) días, con goce de sueldo, con anterioridad al día 11 del actual al empleado de la Banda de Música de Jefatura de Policía, don ANGEL PETRACHINI, a los fines de tramitar su jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11461.G.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Expediente N° 5529/52.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 6 del actual; y atento lo dispuesto en la misma,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 6 del actual por la que se suspende por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al agente de la Comisaría de Policía, Sección Itra, plaza N° 32, don Alberto Caro, como sanción disciplinaria por infracción al Art. 1162 Inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11462.G.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Expediente N° 5554/52.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 560, de fecha 13 del corriente mes,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 13 del actual, por la que se encarga con anterioridad al día 14 del mes en curso, de la oficina de Habilitado Pagador de Campaña, al Auxiliar 1º de la División Administrativa don JUAN MARTIN GUZMAN, con todas las atribuciones inherentes al cargo de Habilitado Pagador y mientras dure la licencia concedida al titular don Mario Eduardo Novillo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11463.G.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Expediente N° 5438/52.

Atento lo solicitado por nota N° 562, de fecha 13 del corriente mes, por Jefatura de Policía.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 13 del actual, por la que se da de baja al Agente de la Comisaría de General Güemes, don ANTONIO JESUS ALMIRON, con anterioridad al día 1º de enero ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11484.G.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Expediente N° 5552/52.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 563, de fecha 13 del mes en curso,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 13 del corriente mes, por la que se nombra Agente de la Comisaría de Orán, al señor CLEMENTE ESPINOSA, con anterioridad al día 16 del actual, y en reemplazo de Victor Poclava.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11485.G.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Anexo B — Orden de Pago N° 505. U

Expediente N° 7717/51.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. — Hotel Salta, presenta factura por la suma total de \$ 1.305; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. — HOTEL SALTA — la suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/N. (\$ 1.305), en cancelación de las facturas que corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 11486.G.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Expediente N° 3481/51.

Visto este expediente en el que el Habilitado Pagador de la Gobernación solicita reintegro de la suma de \$50.— abonados al se-

ñor Julio Agustín Neme, en concepto de subsidio, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese al HABILITADO PAGADOR DE LA GOBERNACION, la suma de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor para 1951 —Orden de Pago Anual N° 65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11487.G.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Anexo C — Orden de Pago N° 77.

Expediente N° 1409/51.

Visto el decreto N° 6545 de fecha 10 de mayo de 1951, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 189.50, por provisión de diversos artículos con destino a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 10,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de CINCO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 189.50), para que con dicho importe proceda a abonar la factura que corre a fs. 1 de estos obrados a Tienda y Bazar "La Argentina", con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo C— Inciso Unico— Principio 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente para 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11488.G.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Expediente N° 1192/52.

Visto este expediente en el que la empleada adscripta a la Secretaría General de la Gobernación, señora María Yolanda Valdéz de Bonari, solicita ocho días de licencia extraordinaria; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de ocho (8) días, sin goce de sueldo, a la empleada adscripta a la Secretaría General de la Gobernación, señora MARÍA YOLANDA VALDEZ DE BONARI, con anterioridad al día 7 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11489.—E.

ORDEN DE PAGO N° 67 del

Ministerio de Economía.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Expediente N° 2120-C/51 (S. M. de Entradas).

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia, solicita la provisión de una estantería en cedro con escalera corredera, con destino al archivo de la misma;

Por ello, atento a que del concurso de precios efectuado por la citada Contaduría General, resulta más conveniente la propuesta formulada por la Cárcel Penitenciaria de Salta,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Transfírase la suma de \$ 5.130.— (CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), del Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal b)1— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto N° 942 en vigor para 1952, para reforzar el crédito del Parcial 31, del mismo Anexo Inciso, Principal, Ley de Presupuesto y Ejercicio.

Art. 2º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la construcción e instalación de una estantería en madera de cedro, con las dimensiones y demás características detalladas en su presupuesto corriente a fs. 22 y plano de fs. 23, por la suma total de \$— 10.130.— (DIEZ MIL CIENTO TREINTA PESOS M/N.) incluida una escalera fija de 4.50 mts. de alto en madera similar, a tornillos y radio lustre según cotización de fs. 18, con destino al archivo de Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación Pagadora de la Repartición primeramente citada, la suma de \$ 10.130.— (DIEZ MIL CIENTO TREINTA PESOS M/N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que en oportunidad de recibirse de entera conformidad la estantería y escalera adjudicadas por el artículo anterior, proceda a abonar al organismo ejecutante, la factura respectiva, con imputación al Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal b)1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto N° 942 en vigor para el Ejercicio 1952.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto N° 11470—E.

Salta, Febrero 19 de 1952.

ORDEN DE PAGO N° 68 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 1570-A[51. (S. M. de Estradas).

VISTO este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería, solicita liquidación y pago de la suma de \$ 7.986.50 m/n. en concepto de reintegro por igual cantidad pagada al personal jornalizado de la Finca "Hacienda de Cachi" por el mes de abril del año ppdo.

Por ello, y teniendo en cuenta que dicha Dirección General invirtió los fondos destinados al pago del personal jornalizado de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornéjo" de Catayate, en el pago que se menciona,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería, la suma de \$ 7.986.50 (SIE-TE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), en concepto de reintegro por los razones apuntadas más arriba.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Explotación Finca Hacienda de Cachi".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11471—E.

Salta, Febrero 19 de 1952.

ORDEN DE PAGO N° 69 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 2539[M]951.

VISTO este expediente al que concierne para su liquidación y pago facturas de \$ 240.— presentada por la firma "La Mundial", en concepto de provisión de un impermeable con destino al chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Santiago Delgado, la que fuera autorizada por decreto N° 8984 de fecha 22 de octubre de 1951,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION PAGADA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 240.— (DOS CIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la firma La Mundial, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ANEXO D— INCISO I— ITEM 1/4— OTROS GASTOS—

PRINCIPAL a)1— PARCIAL 46 de la Ley de Presupuesto para 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11472—E.

Salta, Febrero 19 de 1952.

ORDEN DE PAGO N° 69 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 1752[D]951.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Inmuebles solicita provisión de fondos por la suma de \$ 3.000.— para sufragar gastos de estudios a realizarse con motivo de los trabajos de construcción de una plaza en la localidad de Payogasta;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 3.000.— TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los gastos precedentemente citados, con imputación a los fondos que el Decreto N° 11.064 del 29 de enero de 1952, prevé en el ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 3— PAR- TIDA 38 —Para destinde y mensura de Tierras Fiscales—.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11473—E.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Expediente N° 373[P]1952.

Visto lo solicitado por la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Florencia R. de Pizarro, en el sentido que la licencia concedida por decreto N° 10.499/51 sea considerada comprendida en el Art. 66 de la Ley 1138; atento a lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que la licencia concedida por Decreto N° 10.499 del 18 de diciembre de 1951, a favor de la señora Florencia R. de Pizarro, empleada de Dirección General de Inmuebles, queda comprendida en las disposiciones del Art. 66 de la Ley N° 1138.

Art. 2° — Concédense 42 (cuarenta y dos) días de licencia, con goce de sueldo y a partir del 29 de enero ppdo., a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Flo-

rencia R. de Pizarro, de conformidad a lo establecido por el Art. 88 de la Ley N° 1138.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11474—E.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Orden de Pago Anual N° 70,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 4595[Y]1951.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones de las que se desprende que a la Delegación de la Autoridad Minera en Salta, le es necesario disponer de la provisión de \$ 450.— m/n. mensuales, para la atención de los gastos que se originan con motivo de la recepción y entrega de las regalías de petróleo proveniente de la explotación que se realiza en el territorio de esta Provincia, por las razones expuestas en fs. 4 y

CONSIDERANDO:

Que como las regalías petrolíferas de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1951 ya han sido ingresadas sin que se haya efectuado el control respectivo en razón de la falta de fondos para la atención de los gastos diversos que la realización de esas tareas origina, procede que el Poder Ejecutivo disponga de las medidas que tienda a la provisión de la suma de \$ 450.— m/n. mensuales, al Organismo Nacional de referencia, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y con la obligatoriedad de devolver mensualmente el importe sobrante en su caso, a partir del mes de enero ppdo.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la apertura de una cuenta denominada "Gastos Recepción Regalías Petrolíferas", por la suma total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.), que se incorporará dentro del Anexo D— Inciso I— Items 1/4— Otros Gastos— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1952.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la DELEGACION DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL en Salta, la suma de \$ 5.400.— (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.), mediante libramientos parciales que se formularán mensualmente y en la proporción que las necesidades lo requieran, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión, y con la obligatoriedad de devolver mensualmente el importe sobrante para la atención de los conceptos enunciados, que se realizan durante el lapso comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 1952, con imputación al Anexo D— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS, Principal a) 1— Parcial "Gastos Recepción Regalías Petrolíferas" de la Ley de Presu-

puesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 3° — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual Anticipada, tendrá vigor únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1952.

Art. 4° — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11475.E.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Expediente N° 491C/1952.

Atento a la renuncia interpuesta,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — A partir del 12 del corriente mes, acéptase la renuncia presentada por el señor PABLO CARRADO, al cargo de Auxiliar 1° de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11476.E.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Expediente N° 10143/1952.

Atento a lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la transferencia de \$ 19.940.— (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M(N.)), del Anexo H— Inciso Unico— Crédito Adicional— Principal 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952, para reforzar en carácter de reajuste los siguientes parciales del Anexo E— Inciso V— Otros Gastos de la premencia, nada Ley de Presupuesto Ejercicio 1952:

PRINCIPAL a) 1:

Parcial 11 "Combustibles y lubri-	
cantes	\$ 380.—
" 14 "Energía eléctrica	460.—
" 22 "Gastos Generales a	
clasificar por invers.	4.000.—
" 27 "Máquinas de escribir	
y calcular, su conserv.	400.—
" 41 "Servicio de comunica-	
ciones	500.—
" 42 "Servicio de yerba mate	500.—
" 46 "Uniformes y equipos	900.—
" 47 "Útiles, libros, impre-	
siones y encuadernac.	5.000.—

PRINCIPAL B) 1:

Parcial 31 "Moblaje, artefactos, su	
adquisición	4.000.—
" 47 "Útiles, libros, su ad-	
quisición	3.000.—
Total	\$ 19.940.—

Art. 2° — Déjase establecido que en mérito a lo dispuesto precedentemente, la Orden de Pago Anual N° 15 del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, queda ampliada en la suma de \$ 12.040.— (DOCE MIL CUARENTA PESOS M(N.)).

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Ricardo J. Durand

Alberto F. Caro

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11477.E.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Expediente N° 15027/1952.

Visto este expediente en el cual el Auxiliar 6° de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate, don Pablo Oscar Olivares, solicita licencia por haber sido llamado a prestar servicio militar obligatorio; atento a la notificación adjunta, lo informado por División de Personal y estando el presente caso comprendido en las disposiciones del Art. 85 de la Ley N° 1138,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia, con goce del 50% del sueldo que le asigna la Ley de Presupuesto en vigor, al Auxiliar 6° de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate, don PABLO OSCAR OLIVARES, a partir del 13 de febrero en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11478.E.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Expediente N° 498C/1952.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Compilación Mecánica, solicita autorización para adquirir de la firma I.B.M. World Trade Corporation de la Capital Federal, materiales necesarios para la emisión de boletos y listados de Contribución Territorial de los años 1951 y 1952, liquidación de sueldos, etc., atento a que es la única firma de Buenos Aires que puede proveer lo solicitado y lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la OFICINA DE COMPILACION MECANICA, a adquirir de la firma I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION de la Capital Federal, los siguientes elementos necesarios para la emisión de boletos y listados de Contribución Territorial de los años 1951 y 1952, liquidación de sueldos, etc.:

250.000 fichas color manilla 5080	\$ 5.500.—
50 rollos de papel 7 bancos	" 875.—
50 rollos de papel 5 bancos,	" 875.—
20 cintas color negro fijo	
para máquina tabuladora	
Mod. 405,	" 360.—
15 barras bajas para má-	
quinas perforadoras,	" 450.—
5 barras altas para má-	
quinas perforadoras,	" 150.—
12 cajones para embalaje	
de 240.000 fichas,	" 180.—
1 cajón para embalaje de	
10.000 fichas,	" 8.50
fletes a pagarse por re-	
misión barras	" 30.—
	\$ 8.228.50

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 2.010.—	Anexo D— Inc. II— Otros Gastos—
	Principal a) 1— Par. 47,
188.50	Anexo D— Inc. II— Otros Gastos—
	Principal a) 1— Par. 22 y
30.—	Anexo D— Inc. II— Otros Gastos—
	Principal a) 1— Par. 32, todos de
	la Ley de Presupuesto en vigor—
	Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11478.E.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Visto la Ley 1419 del 15 de enero ppdo., por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a vender o arrendar el Molino Provincial de Salta, sus instalaciones, maquinarias y mercaderías existentes, así como el edificio y terrenos en que se halla instalado, y la mayor extensión adyacente, si fuera necesario para conce- tor la operación de transferencia; y

CONSIDERANDO:

Que previo al llamado a licitación pública para cumplimentar lo dispuesto por la mencionada Ley 1419, el Art. 2° de la misma, establece: "Que Dirección General de Inmuebles, conjuntamente con las reparticiones técnicas que correspondan, deberá efectuar una tasación a fin de establecer las bases de precios de venta o arrendamiento que se estime suficiente;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Por Dirección General de Inmuebles, conjuntamente con Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia, procédase dentro del término de 10 (diez) días a partir de la fecha a tasar la instalaciones, maquinarias y mercadería existentes del Molino Provincial de Salta, así como el edificio y terrenos en que se halla instalado, debiendo elevarse estos antecedentes directamente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11480.E.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Visto la Ley N° 1419 por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a vender o arrendar el Molino Provincial de Salta, sus instalaciones, maquinarias y mercadería existentes, así como el edificio y terrenos en que se halla instalado y la mayor extensión adyacente, si fuera necesario para concertar la operación de transferencia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor FRANCISCO RIMENEZ, en su carácter de Interventor del Molino Provincial de Salta, y al señor Presidente de Contaduría General de la Provincia, para que en el término de 10 (diez) días, procedan a confeccionar los pliegos de bases y condiciones para la venta o arrendamiento del Molino Provincial de Salta, en un todo de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 1419 del 15 de enero ppdo.

Art. 2º — Déjase establecido que una vez confeccionado el pliego y bases a que se alude precedentemente, el mismo deberá ser elevado a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11481.E.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Orden de Pago N° 597 del
Ministerio de Economía.

Expediente N° 150—1152 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que la Casa Otto Hess de la Capital Federal, presenta para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 3.510.— m/n., en concepto de provisión de

seis cintas de acero Hessico (Rad) de 50 mts. de largo ctambor metálico y manijas de bronce, con destino a Dirección General de Inmuebles;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 3.510.— (TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a fs. 3 de estos actuados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor para 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11482.E.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Orden de Pago N° 598 del
Ministerio de Economía.

Expediente N° 4193—E151 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación el Contrato suscripto entre la citada Dirección General y el señor Manuel Fernández, para la construcción de las obras a ejecutarse en la Escuela María Eva Duarte de Perón, autorizadas por Decreto N° 9815 del 26 de Noviembre del año ppdo;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato suscripto entre la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y el señor Manuel Fernández, para la construcción de las obras a ejecutarse en la Escuela María Eva Duarte de Perón, autorizadas por Decreto N° 9815 de fecha 26 de Noviembre de 1951.

Art. 2º — Adjudícanse los trabajos a ejecutarse en la Escuela María Eva Duarte de Perón, de conformidad al Contrato que se aprueba por el artículo que antecede, al contratista señor MANUEL FERNANDEZ, en la suma de \$ 4.070.— (CUATRO MIL SETENTA PESOS M/N.), incluso adicional, la que deberá ser entregada a su terminación en un plazo de 30 días hábiles.

Art. 2º — El gasto que demande la ejecución de dichos trabajos, se imputará al Anexo I—

Inciso I— Principal 1— Parcial a) Partida 4— "Capital —Escuela María Eva Duarte de Perón, del Presupuesto General de Gastos en vigor— Ejercicio 1951.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11483.E.

Salta, Febrero 19 de 1952.

Orden de Pago N° 599 del
Ministerio de Economía.

Expediente N° 1987—E151 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su liquidación y pago Certificados N° 2 Parcial y 3 Final de la obra "Reconstrucción Cementerio "Cerrillos";

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Anúlase el Decreto N° 9403 dictado el día 8 de noviembre del año ppdo., por haberse abonado con anterioridad el Certificado N° 1 de la obra "Reconstrucción Cementerio "Cerrillos".

Art. 2º — Translírase la suma de \$ 20.760.60 (VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.) del Anexo I, Inciso V— Principal 3— Parcial a)— Partida 1)— "Pileta de Natación— Cerrillos" para reforzar la partida de Anexo I— Inciso III— Principal 1— Parcial b)— Partida 2)— "Reconstrucción Cementerio —Cerrillos", todo del Plan de Obras —Ejercicio 1951.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del contratista señor Roberto E. Pérez, la suma de \$ 20.762.16 (VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/N.), en pago de los Certificados Parcial N° 2 y Final N° 3, correspondientes a la obra "Reconstrucción Cementerio —Cerrillos".

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso III— Principal 1— Parcial b) Partida 2— "Reconstrucción Cementerio —Cerrillos" de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1951.

Art. 5º — En oportunidad de efectuarse el pago de dichos certificados, Tesorería General de la Provincia procederá a retener con crédito a la cuenta "Depósitos en Garantía, las siguientes partidas:

el 10% de Certificado Parcial	
N° 2	\$ 1.358.63
el 10% de Certificado Final N° 3	717.57

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etc.—

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11484.E.

Salta, Febrero 19 de 1952.
Expediente N° 289/1452.

Visto este expediente por intermedio del cual la señora Lorenza Lozano, solicita reconocimiento de una concesión de agua para irrigar su propiedad denominada "El Porvenir", ubicada en La Calderilla, Departamento de La Caldera, catastro N° 68, con una superficie bajo riego de 2 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que estando cumplidos los requisitos legales exigidos por el Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua solicitado por la recurrente, con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del mismo;

Por ello, atento a lo aconsejado en resolución N° 11 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 14 de enero de 1952 lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el art. 355 del referido Código de Aguas,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble denominado "El Porvenir", catastro N° 68, ubicado en La Calderilla, Departamento de La Caldera, propiedad de la señora LORENZA LOZANO, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del río La Caldera. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Ricardo J. Durand

Es copia

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS CITATORIOS

N° 7874 — **EDICTO CITATORIO** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Petrona O. de Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con el 25% de las 3/4 partes del río La Viña por la hijuela La Costa con turno de 15 ho-

ras en ciclos de 40 días, 1 Ha. 5000 m2. del inmueble "El Naranjo", catastro 434, ubicado en La Costa (La Viña). En época de abundancia de agua tendrá una dotación máxima de 0.78 litros por segundo para la superficie regada.

Salta, Febrero 22 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 27/2 al 18/3/52.

N° 7872 — **EDICTO CITATORIO** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Justa Campos de Perez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 7.75 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, catorce hectáreas de su propiedad "Vallecito", catastro 757, ubicada en San José de Orqueras (Metán).

Salta, Febrero 22 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 27/2/52 al 18/3/52

N° 7862. — **EDICTO CITATORIO:** A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejo Carrizo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0.18 por segundo proveniente del Río San Antonio, 3642 m2. de su propiedad catastro 114 ubicada en Animaná (San Carlos). En época de estiaje tendrá un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná. — Salta, Febrero 21/52.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 14/3/52

N° 7861. — **EDICTO CITATORIO.** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejo Carrizo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0.39 por segundo proveniente del Río San Antonio, 7448 m2. de su propiedad catastro 113 ubicada en Animaná (San Carlos). En época de estiaje tendrá un turno de 2 horas 30 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná. — Salta, febrero 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 14/3/52

N° 7860. — **EDICTO CITATORIO:** A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejo Carrizo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0.075 por segundo proveniente del Río San Antonio, 1434 m2. de su propiedad catastro 177 ubicada en Animaná (San Carlos). En época de estiaje tendrá un turno de 45 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná. — Salta, Febrero 21/52.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 14/3/52

N° 7857 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lorenza Lozano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.525 litros por segundo proveniente del Río La Caldera y con carácter permanente y a

perpetuidad, una hectárea del inmueble "Fracción Miraflores", catastro 68 ubicado en La Calderilla, (La Caldera).

Salta, Febrero 19 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/2 al 13/3/52.

N° 7842 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Reinaldo Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 1500 m2. del inmueble catastro 368/69 ubicado en Manzana 18 de Calayate.

SALTA...

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/2 al 5/3/52.

N° 7841 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN Z. RU. BUFFI tiene solicitado otorgamiento de nueva concesión de agua para irrigar con carácter temporal eventual y con un caudal de 103.6 litros por segundo a derivar del Río Mojotoro, 197 Has. 3053 m2. del inmueble "Puesto Viejo" catastro 214, ubicado en Cachipampa (General Güemes).

SALTA

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/2 al 5/3/52.

N° — 7827 — **EDICTO CITATORIO:** A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Zacarías Saravia Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 2.72 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 5 Ms. 1929 m2. del inmueble "La Posta" catastro 341 ubicado en Coronel Molde (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la hijuela La Posta.

Salta

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 7/2 al 3/3/52.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7858 — JEFATURA DE POLICIA
—DIVISION ADMINISTRATIVA—

De conformidad a lo autorizado por Decreto N° 10696. llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enfiada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se

encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

SALTA, Febrero 12 de 1952.

HERMAN DIAZ PEREZ — Jefe de Policía Interino
e) 19/2/52 al 3/3/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7877. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Sucesorio de NORMANDO NORBERTO PONCE DE LEON", cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Noviembre 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 28/2/52 al 8/4/52

Nº 7886. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión HEDVING INGEBORG BERG de JOHNSSEN. Juzgado 1ª. Nominación Civil Salta, Febrero 14 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7864. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CELESTINO SOSA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 19 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7863. — SUCESORIO. — El Juez de 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PLAZA Y ELENA LIENDRO DE PLAZA. — Salta, Febrero 18 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 8/4/52.

Nº 7859. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Vera de Puca o Benita Condori de Puca a que hagan valer sus derechos. — Salta, Diciembre 12 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

21/2/52 al 7/4/52

Nº 7845. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión ISaura AVILA. Juzgado 4ª Nominación Civil. — Salta, Febrero 8 de 1952.

e) 14/2 al 10/4/52

Nº 7843. — SUCESORIO: El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Tomasa Castro de Calderón. Salta, Febrero 11 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.

e) 12/2 al 22/3/52

Nº 7838. — SUCESORIO: — El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia

Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. — Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y Boletín Oficial.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/2 al 26/3/52.

Nº 7834. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO MEDINA y deña BERNARDA MAZA DE MEDINA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 8 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/2 al 28/3/52.

Nº 7832. — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PATRICIO FLORES, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Diciembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/2 al 28/3/52.

Nº 7828. — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de PEDRO LAUBRANO FLORES, bajo apercibimiento legal. Habilitase el feriado de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 7/2 al 25/3/52

Nº 7812. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don PEDRO BALDI, bajo apercibimiento legal. — Salta, Enero 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/1 al 17/3/52

Nº 7784. — TESTAMENTARIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CANDELARIA o CANDELARIA PIPINO, bajo apercibimiento de ley. Se habilita el feriado de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7783. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA NINA o ROSA ALFARO o ROSA NINA ALFARO, bajo apercibimiento legal. Habilitase el feriado de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — ANIBAU URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

POSESION TREINTANAL

Nº 7873. — El Señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza la interceder en juicio posesorio sobre un inmueble en la ciudad de Metán, promovido por Carmen Zerda de Alvarez, que limita: NORTE, propiedad Carlos Pomar; SUD, propiedad José Sanillán; ESTE, calle 9 de Julio; OESTE, Ferrocarril.

Salta, Febrero 22 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/2/52 al 9/3/52

Nº 7869. — POSESORIO — MILAGRO ANTONIO CRUZ, ante Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal sobre inmueble denominado "Alto de los Sauces" Dpto. Guachipaza, que limita: NORTE, con zanja destinada que separa propiedad Ramón Burgos; SUD: Mojones de piedra que separa propiedad de herederos Zerpa; NACIENTE: Río "Los Sauces"; PONIENTE: Finca "Pampa Grande". Se cita por treinta días a los interesados, con habilitación de feria. Salta, de Diciembre de 1951.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 22/2 al 8/4/52.

Nº 7885. — EDICTO. — POSESION TREINTANAL. ESTANISLADA QUINTEROS DE SAJAMA, ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación; solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Chivilma, Departamento de Chicoana, Prov. de Salta, con una extensión de 20 Hts. y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con Benédita S. de Vargas; al Sud, con Timoteo Escalante; al Este, Ramón Arroyo y Oeste, con Timoteo Escalante. Se cite por treinta días a los interesados. — Salta, Febrero de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7840. — POSESORIO. — El Sr. Juez de 1ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en Avenida Chile Nº 1435 de esta Ciudad, cuya posesión treintañal persigue Elena Vera; y tiene de límites y extensión: Norte, Dolina F. de López; Sud: René y Alberto R. Y. Landriel; Este, Avenida Chile; Oeste, Nicolás Arias, 10 mts. de frente y contrafrente por 60 mts. de fondo. — Salta, noviembre 14 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec.
e) 11/2 al 27/3/52.

Nº 7835. — El Doctor Merardo Cuéllar por don Rómulo Porada ha iniciado posesión treintañal de la finca "San Miguel", ubicada en el departamento de Metán con una extensión de seis cuadrados de frente sobre el río Pasaje o Juramento por dos leguas de fondo encerrada dentro de los siguientes límites: Este con finca "Las Higuieritas; Oeste, con propiedad de la sucesión de don Cruz Parada Sud con la finca "Las Represas"; y Norte, con el río Pasaje o Juramento. Se cita por treinta días a los interesados

en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 7 de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7828 — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil, Primera Instancia, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintaal solicitada por don Benito Colina sobre Inmueble "Juncalito" ubicado Partido de Seclantás Dpto. de Molinos de esta Provincia, comprendido dentro de estos límites: NORTE con Río Seclantás adentro o Brealito; SUD propiedad Fidencio Caro y Suc. Manuel Martínez; ESTE propiedad Fidencio Caro y Río Brealito y OESTE propiedad Mercedes Rioja, Filomena O. de Durand y el Río Brealito. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario, Salta, 28 de Setiembre de 1951
e) 7/2 al 25/3/52.

Nº 7785 — POSESORIO. — Habiéndose presentado doña LEONOR VIDAURRE promoviendo juicio de posesión treintaal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con una extensión de 43,30 mts. de frente sobre la calle Rivadavia por 84,95 de fondo, dentro de los límites: NORTE y ESTE con propiedad Municipal; SUD con propiedad de María Madrigal y OESTE calle Rivadavia, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro cita y emplaza por treinta días a los que se consideran con derecho sobre el citado inmueble. Habilitase el feriado de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 17/1 al 3/3/52

REMATES JUDICIALES

Nº 7884 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial

El 15 de marzo p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado seis tableros de cedro que se encuentran en poder del depositario judicial Lerma 473. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excmo. Cámara de Paz. Juicio: Ordinario Alfonso Rivero vs. Medrano Ortiz.
e) 29/2/52 al 13/3/52.

Nº 7883 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial

El 15 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de un mil ciento cincuenta pesos una bicicleta Diana Recuadro 28 cuadro 39075 en poder del depositario judicial F. Moschetti y Cia. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excmo. Cámara de Paz Juicio: Ejecutivo F. Moschetti y Cia vs. Antonio Núñez.
e) 29/2/52 al 13/3/52.

Nº 7880

Judicial — Por JORGE RAUL DECAVI — Judicial

El 24 de Abril de 1952, a las 17 horas, en mi escritorio de Urquiza Nº 325, por disposición del Sr. Juez C. C. la Nominación, Dr. J. Cardozo, dictada en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samsón

vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de retener la posesión", seguido por don Luis A. Batut Solignac contra don Avelino Colina, REMATARE con la

BASE de \$ 62.933.33 m/nacional

Equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal, la finca embargada al demandado, Sr. Batut Solignac, denominada "MOSQUERA", ubicada en el departamento de Campo Santo (hoy General Güemes), Prov. de Salta, la que según antecedentes constaba de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y de una legua y un cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta en remate se hará

A D — C O R P U S

O SEA CON LA EXTENSION QUE RESULTARA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LIMITES QUE LE ASIGNAN SUS TITULOS: Norte, propiedad de herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el Río de las Pavas; Sud, finca "El Sauce" del Dr. José M. Solá; Este, propiedad de Raymundo Echenique y Oeste, con la de los herederos de Faustino Echenique.
Su título de dominio se registra a F. 329, asiento 341, libro "D" del departamento de Campo Santo (hoy Gral. Güemes). Escritura autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda el 28/3/928. Señala el 20% y a cuenta del precio.
28/2/52 al 9/4/52

Nº 7875 — JUDICIAL —
POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 6 de marzo de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré: SIN BASE: Una máquina sistema "Schiller", para fabricar artículos de vidrio. La máquina está en poder de su depositario judicial Sr. Manfred Lindacker domiciliado calle Santiago Nº 91. Ordena Tribunal del Trabajo en juicio "Ord. Indemnización por despido y cobro de salarios extraordinarios Juan C. Yáñez vs. Cristalerías Metán Viejo S. R. L. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 27/2 al 6/3/52

Nº 7887 — JUDICIAL
Por LUIS ALBERTO DAVALOS
IMPORTANTE REMATE DE INMUEBLES

El día 14 de Marzo de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré:

1º) Lote de terreno de 11 mts. de frente al Este sobre calle Santa Fé, entre Avda. Independencia al Sud y calle sin nombre al Norte, por un contrafrente de igual medida en lado Oeste; 15,30 mts. en su costado Sud; y 15,22 mts. en su lado Norte. Sup. 167,86 mts². LÍMITES: Norte, lote 15 de Elena V. de Farrán; Sud, lote 13 de doña Laura P. del Anzóategui; Este, calle Santa Fé; y Oeste, terreno de doña Laura P. de Anzóategui. Títulos reg. a fl. 171, as. 1 Libro 4 R. I. Cap. BASE \$ 4.500.

2º) Terreno con casa ubicado en calle Lerma Nº 272/74 entre calle Urquiza y Avda. San Martín. EXTENSION: 8,20 mts. frente, por 31,70 mts. fondo. LÍMITES: Norte, Celedonia L. de Castermanos; Sud, Luis Flores; Este, calle Lerma; y Oeste, propiedad de Ramón Sanmillán. Sup. 280 mts². Títulos reg. a fls. 127 y 297, asientos 164 y 397 Libro P. de Títulos Cap. BASE \$ 55.000.

3º) Lote de terreno ubicado en calle Leguizamón, entre Matipú y Pichincha. EXTENSION: 11 mts. frente, por 45 mts. fondo. Sup. 495 mts. LÍMITES: Norte, lote 67; Sud, calle Leguizamón; Este, lote 63; y Oeste, lote 61. Títulos reg. a fl. 203, as. 190 Libro 9 títulos Cap. BASE \$ 10.000.

4º) Lote de terreno de la antigua manzana 49 señalado con el Nº 11. LÍMITES: Norte, con lotes 6 y 7 que fueron de Alberto Patrón, lotes 8 y 9 de Ramón Arias; Sud, lote 13 de José J. Saravia; Este, calle Pichincha; y Oeste, con varios lotes del fraccionamiento hecho por V. Arquati. Títulos reg. a fl. 203, as. 267 Libro R. 2 Títulos Cap. BASE \$ 6.000.

5º) Lote de terreno señalado con el Nº 13 de la antigua manzana 49. LÍMITES: Norte, lote 11 de José J. Saravia; Sud, lotes 19, 20, 21 y 22; Este, calle Pichincha; y Oeste, con diferentes lotes del fraccionamiento hecho por V. Arquati. Títulos reg. a fl. 203, as. 267 Libro R. 2 Títulos Cap. BASE \$ 6.500.

6º) Terreno con casa ubicado en el pueblo de Talepampa Dpto. La Viña. EXTENSION: 23 mts. frente, por 40 mts. fondo. LÍMITES: Norte, propiedad de Bernardo Serrano; Sud, propiedad de Facundo Zelarayán; Este, propiedad Julia A. de Cisneros; y Oeste, calle Estación Ferrocarril. Títulos reg. a fl. 266, as. 274 Libro D. Títulos de La Viña. BASE \$ 1.500.

Ordena Sr. Juez de 2da. Nom. Civil y Comercial en juicio "Sucesorio de don José Saravia" Exp. Nº 18940/950. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones "B. Oficial y Norte". — Edo. -1-5 Vale Elíneas, con cosa Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 21/2 al 14/3/52

Nº 7854 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 4 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez 1ª Instancia 3ª Nominación en juicio Sucesorio de Jesús Alvarez y Concepción A. de Alvarez venderé con la base de cuarenta mil pesos un terreno con casa y quinta en Metán Viejo, Dto. de Metán, con una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Antonio Andreu; Sud, Miguel Mendoza; Este, José Saravia Toledo y Oeste camino nacional. Consta de casa de seis habitaciones y galpón de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo venderé un conjunto de semovientes, máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 18/2/52 al 3/4/52.

Nº 7844 — Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Un tractor con acoplado

El 29 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base dinero de contado un tractor Ferguson Nº 47041 con acoplado en buenas condiciones de funcionamiento en poder del depositario judicial Alberto Murizzo, en Las Tienditas, La Merced. Comisión de arancel

a cargo del comprador. Ordena Juez la. Instancia 4a. Nominación. Juicio Ejecutivo Julio Di Zioni vs. A. Murizzio.

13/2/52 al 29/2/52

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7876 — PRIMER TESTIMONIO — NUMERO CINCUENTA Y SIETE. — SALOMON FRANCO. — TABACOS DEL NORTE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CAPITAL QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. En la ciudad de Salta, República Argentina, a dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos: ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del registro número diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Salomón Mochón Franco, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias: doña Ester Tejer de Franco, argentina, casada en primeras nupcias: doña Sara Franco, argentina, soltera; y don Alberto Salomón Franco, búlgaro, soltero, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad hábiles, a quienes de conocer doy fé y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, la que formalizan por este acto en los siguientes términos: *Primero.* La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra y venta e industrialización de tabacos y compra y venta de frutos del país, pudiendo realizar cualquier otra operación comercial que de común acuerdo resolvieren. *Segundo.* La sociedad girará con el rubro de "Salomón Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de diez años contados desde hoy y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad, siendo su domicilio actual en la calle Necochá número setecientos cuarenta y tres, *Tercero.* El Capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos, que se suscribe e integra por los socios en la siguiente forma y proporción: por don Salomón Mochón Franco, trescientas veinte cuotas, equivalentes a trescientos veinte mil pesos, o sea ciento sesenta y tres mil pesos en el valor de los inmuebles que luego se describirán y ciento cincuenta y siete mil pesos en dinero efectivo, por don Alberto Salomón Franco, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos, en dinero efectivo; por doña Ester Tejer de Franco, cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos, en dinero efectivo, y por doña Sara Franco, treinta cuotas, equivalentes a treinta mil pesos en dinero efectivo. En los aportes en dinero efectivo los socios integran el cincuenta por ciento, debiendo integrarse el cincuenta por ciento restante dentro de un término de un año, contado desde hoy. En consecuencia, don Salomón Mochón Franco transfiere a la sociedad que se constituye por este acto los siguientes inmuebles: a) Terreno con un salón para negocio y casa habitación edificadas en el mismo y demás clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle General Alvarado entre las calles Florida y Juan Bautista Alberdi, distante cincuenta y cuatro metros diez y seis centímetros desde el eje de su lado Este a la línea de edificación de la calle Juan Bautista Alberdi, señalada la edificación con los números setecientos treinta y seis, setecientos treinta

y ocho y setecientos cuarenta, formado por dos fracciones unidas, que, según sus títulos, miden: La primera fracción, con frente a la calle General Alvarado, tiene una extensión de diez metros setenta centímetros de frente por veinte y ocho metros cuarenta centímetros de fondo, teniendo un mortillo a los diez y seis metros sesenta y cinco centímetros hacia el fondo, en contra de la propiedad, de cinco metros setenta y cinco centímetros, o sea una superficie de doscientos treinta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados. La segunda fracción, situada al fondo de la anterior, designada con la letra A en el plano de parcelamiento practicado por el ingeniero don Luis E. Zane y agregado a la escritura número ciento once del protocolo del año mil novecientos cuarenta y nueve de este Registro número Diez con extensión de diez metros cuarenta y ocho centímetros en su lado Norte: cinco metros sesenta y seis centímetros en su lado Sur; quince metros ochenta y nueve centímetros en su lado Este, estando constituido el lado Oeste por una línea quebrada que partiendo del lado Norte sigue hacia el Sur, cuatro metros cinco centímetros, de allí dobla hacia el Este, cuatro metros setenta centímetros y sigue finalmente hacia el Sur once metros sesenta centímetros, encerrando este perímetro una superficie de ciento diez y ocho metros veintidós decímetros cuadrados. Ambas fracciones unidas constituyen en la actualidad un solo inmueble compuesto de una extensión total de: diez metros cuarenta y un centímetros de frente, diez metros cuarenta y ocho centímetros en el contrafrente, por un fondo de treinta y tres metros ocho centímetros al este y treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Oeste y comprendido dentro de los siguientes límites actuales: al Norte, parcela cinco de Juan García del Campo; al Sur, con la calle General Alvarado; al Este, parcela siete de María Magdalena Orús y parcela diez de María Juliana Torres Frías y al Oeste parcela doce de Pedro Caffoni. En la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles el predio de que se trata figura individualizado como parcela once de la manzana uno, sección E, circunscripción primera, partida número 2672. Títulos: Corresponde a don Salomón Mochón Franco el inmueble descripto a mérito de los siguientes títulos: La primera fracción, por compra que hizo al Banco Hipotecario Nacional como correspondiente a su deudora morosa doña Teresa Orús de Lardies o su sucesión, según escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano don Alberto Ovejero Poz con fecha seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, la que se inscribió al folio trescientos noventa y cuatro, asiento cuatro del libro veinte de Registro de Inmuebles de la Capital; y, la segunda fracción, por compra a los señores Manuel Orús y María Magdalena Orús, representados éstos por don José Lardies como apoderado, según escritura otorgada el catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve ante el escribano autORIZANTE, la que se inscribió al folio trescientos noventa y cuatro, asiento cinco del libro veinte de Registro de Inmuebles de la Capital. Se fija como valor de este inmueble la suma de sesenta y tres mil pesos moneda nacional. Y b): Mitad indivisa de un inmueble consistente en el terreno y el local para negocio edificado en el mismo y demás clavado y plantado, ubicado en esta ciudad de Salta,

con frente a la calle Caseros entre las calles Bartolomé Mitre y Balcarce, distante veinticuatro metros ochenta centímetros desde el eje de su lado Oeste a la línea de edificación de la calle Balcarce, señalada la edificación con los números seiscientos setenta y ocho y seiscientos ochenta y dos, compuesto de una extensión de diez metros en su frente, o lado Sur, diez metros ochenta centímetros en su contrafrente o lado Norte: cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros en su lado Este, estando constituido el lado Oeste por una línea quebrada que partiendo de la línea de edificación de la calle Caseros sigue al Norte quince metros sesenta y cinco centímetros: dobla al Este un metro cuarenta centímetros: sigue hacia el Norte, doce metros diez centímetros: dobla hacia el Oeste dos metros diez centímetros y sigue finalmente hacia el Norte, catorce metros diez centímetros, comprendido dicho perímetro dentro de los siguientes límites actuales: al Norte, con propiedad de Elisa C. de Zamora; al Sur, con la calle Caseros; al Este con propiedad de don José Coll, hoy sucesión y al Oeste, con propiedad de Liborio Zamora o que fué de éste. En la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles el predio de que se trata figura individualizado como parcela quince la manzana ciento trece, sección H, circunscripción primera, partida cinco mil cuatrocientos treinta. Títulos: Corresponde a don Salomón Mochón Franco la mitad indivisa del inmueble descripto por compra que en condominio por partes iguales con don José Simón Zeitune, hicieron a doña Laura Zamora Gamarra de Tiemann el veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta, según escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano don Ricardo R. Arias, la que se inscribió al folio trescientos sesenta y dos, asiento once, del libro ochenta y uno de Registro de Inmuebles de la Capital. Reconoce el inmueble descripto una hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional constituida con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, número hipotecario cincuenta y tres cuatro millones ochocientos treinta y un mil quinientos treinta y cuatro, inscripta al folio trescientos setenta, asiento ocho del libro ya citado, hipoteca que se encontraba reducida en la fecha de la compra a la suma de treinta y cuatro mil ciento quince pesos con veintidós centavos, gravamen que los compradores tomaron a su cargo. Se fija como valor de la mitad indivisa del inmueble descripto la suma de cien mil pesos moneda nacional, tomando a su cargo la sociedad la parte proporcional del gravamen referido pero sin deducir su importe del valor asignado al inmueble por cuanto el señor Franco se obliga a cancelar la hipoteca o a hacer por su cuenta los pagos que correspondan por amortización, intereses y seguro, de conformidad a las liquidaciones que practique el Banco Hipotecario Nacional. Por tanto, don Salomón Mochón Franco transfiere a la sociedad todos los derechos de posesión y dominio que le corresponden en los inmuebles descriptos, obligándose con arreglo a derecho. Quinto. La Sociedad será administrada por los cuatro socios en el carácter de Gerentes, los que ejercerán el cargo indistintamente y tendrán la representación, también indistintamente, de la sociedad, en todos sus actos. Tendrán, a tal fin, todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios; así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán ajustar locaciones de ser-

vicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios a suscribir las escrituras respectivas; otorgar carta de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; solicitar préstamos de dinero en los Bancos oficiales o particulares y suscribir las correspondientes obligaciones, así como la renovación de los mismos; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otros cualesquiera clase de créditos, firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, pudiendo realizar, en fin, todos los actos propios de la administración. Sexto. Los Gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de su comercio. Les es igualmente prohibido realizar prestaciones a título gratuito y obligar a la sociedad como fiadora en ningún caso. Séptimo. Los socios se reunirán en Junta cada vez que lo estimen conveniente para considerar la marcha de la sociedad. Octavo. Los socios podrán disponer mensualmente para sus gastos personales hasta las sumas de: dos mil pesos don Salomón Mochón Franco y un mil pesos cada uno de los otros tres socios, las que se cargarán a sus respectivas cuentas particulares para ser deducidas de las utilidades que los correspondieran en cada ejercicio. Noveno. Anualmente, en el mes de febrero, se practicará balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por todos los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. El dicho balance no fuera firmado u observado dentro de este término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. Décimo. De las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva legal alcance a un diez por ciento del capital suscrito. El resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en la proporción de: un treinta y cinco por ciento para don Salomón Mochón Franco, un veinticinco por ciento para don Alberto Salomón Franco; un veintidós por ciento para doña Ester Tajer de Franco, y un diez y ocho por ciento para doña Sara Franco. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. Undécimo. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, si sus herederos no desearan continuar en la sociedad, las cuotas de capital correspondientes al socio fallecido, resultantes del último balance que se hubiera practicado, les serán devueltas a sus sucesores legales en los plazos y con el interés que se conviniere. Duodécimo. Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencias entre los socios, de cualquier naturaleza que fueren, serán resueltas por árbitros o arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes tendrán la facultad para nombrar un quinto árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo para laudar. El fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes. Décimo Tercero. En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del código de comercio y código civil que se conformen con su naturaleza jurídica. Certificados. Por el certificado número cuatrocientos cincuenta y nueve, de fecha catorce del corriente, de Dirección General de Inmuebles y por los certificados de Dirección General de Rentas, Receptoría Municipal y Administración de Obras Sanitarias de la Nación, que se agregan a la presente, se acredita: Que don Salomón Mochón Franco no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes y que los inmuebles que transfiere por este acto, inscriptos a su nombre en la forma relacionada, no han sufrido alteraciones en el dominio, teniendo pagados: la contribución territorial por todo el año en curso (sujeta a reajuste) y los servicios municipales y sanitarios hasta el treinta y uno de diciembre último, sin adeudar suma alguna por pavimentación, reconociendo como único gravamen, el inmueble descrito en el punto b), la hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional relacionada anteriormente. En la forma expresada los comparecientes dan por terminado este contrato y se obligan con arreglo a derecho. En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. Esta escritura redactada en siete sellos notariales números: del doce mil seiscientos noventa y cinco al doce mil ochocientos y doce mil novecientos once, sigue a la que con el número anterior, termina el folio ciento cuarenta, doy fé. Entre líneas: e industrialización — compra y venta de — "Salomón Franco (sujeta a reajuste): sobre borrado: autorizante — la que se inscribió: Valen. S. FRANCO — E. T. FRANCO — A. S. FRANCO — SARA FRANCO. Tgo.: Emilio Díaz. Tgo.: Julia Torres. Ante mí. A. PEÑALVA. Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número diez a mi cargo, doy fé. Para los interesados expido este primer testimonio en siete sellos de tres pesos, números: veintisiete mil ciento siete, del veintisiete mil ciento diez y siete al veintisiete mil ciento veinte, veintisiete mil ciento ocho y veintisiete mil ciento nueve, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. ARTURO PEÑALVA — Escribano. e) 27/2 al 4/3/52

Conste por la presente que vendo, cedo y transfiero, por la cantidad de DIEZ MIL pesos moneda nacional (\$ 10.000.—), CINCO CUOTAS SOCIALES de la Empresa "Diario Norte Soc. de Resp. Limitada" al señor Luis Victorio Giacosa, socio también de esa sociedad. Conste, también, por la presente que en este acto recibo del señor Luis Victorio Giacosa un documento de DIEZ MIL Pesos (\$ 10.000.—) a ciento ochenta días de plazo, importe íntegro de la venta.

Las cuotas sociales que vendo al señor Luis Victorio Giacosa me pertenecen en razón del contrato constitutivo de la sociedad "Diario Norte Soc. de Resp. Limitada", de fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio a Folio 255, Asiento 1852, del Libro N° 23 de Contratos Sociales, con fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Salta, Agosto 19 de 1950.

Conste por el presente BOLETO, que vendo y transfiero a favor de Sr. LUIS VICTORIO GIACOSA, en la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS moneda nacional de curso legal, CINCO cuotas sociales de la EMPRESA DIARIO NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la cual soy socio como también lo es el Sr. GIACOSA.

Las acciones que transfiero me pertenecen en virtud del contrato constitutivo de la SOCIEDAD DIARIO NORTE S. R. L., y recibo en pago, en este acto, un documento por la expresada cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS, con vencimiento a los sesenta días de la fecha.

Acta de la Asamblea realizada por los socios del Diario "Norte Soc. de Res. Limitada".

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, siendo las diez y siete y treinta horas, reunidos en Asamblea, los socios Luis Victorio Giacosa, argentino, casado, farmacéutico, con domicilio en calle Caseros N° 1315 de esta ciudad, y Dr. Francisco Javier Arias, argentino, casado, médico, y domiciliado en esta ciudad, calle Alvarado 741, en su carácter de socios de la Sociedad Diario Norte, Soc. de Resp. Lda., con 43 cuotas sociales, sobre 48 que constituyen la de la sociedad, en el estudio del Dr. Darío F. Arias, Calle Alvarado 731 de esta ciudad, bajo la presidencia provisoria del Dr. Francisco Javier Arias y de acuerdo a las citaciones que se hicieron a los interesados y no habiendo concurrido el señor socio Juan Emilio Marocco, que representa las cinco cuotas sociales restantes a pesar del telegrama colacionado N° 7050 de fecha 12 del corriente mes que se le hizo y que dice: "Comunico que estando acéfalo el Directorio Sociedad Diario Norte, debe concurrir reunión para normalizar situación día 13 corriente horas diecisiete mi estudio. Colaciónese. Darío Arias.", se declara abierta la asamblea, resolviendo los asistentes aceptar las transferencias de la totalidad de las cuotas sociales de los socios Juan Carlos Cornejo Linares, a favor de don Luis Victorio Giacosa, con fecha cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, y que se encuentra inscripto al folio 333, asiento 2303, del libro N° 24 de Contratos Sociales con fecha seis de diciembre de mil novecientos

CESION DE CUOTAS

N° 7885 — CESION DE CUOTAS SOCIALES
Salta, 13 de octubre de 1950.

Conste por la presente que vendo y transfiero a favor del Dr. Darío A. Arias, en la cantidad de TRES MIL PESOS moneda nacional de curso legal, CINCO CUOTAS sociales de la empresa DIARIO NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de mi pertenencia. Las acciones que transfiero me pertenecen en virtud del contrato constitutivo de "Diario Norte S. R. L.", recibiendo en pago, en este acto, la cantidad expresada.

Salta, Agosto 5 de 1949.

cuarenta y nueve, las del Dr. Tomás Ryan a favor de don Luis Victorio Giacosa con fecha cinco de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, que no se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, y las del Señor Ricardo Durand a favor del Señor Luis Victorio Giacosa, en el día doce de Setiembre del año en curso, reservándose las acciones que le pudiera corresponder contra los ex socios señores Juan Carlos Cornejo Linaves y Tomás Ryan, que fueron Director Presidente y Director Administrador de la sociedad respectivamente, desde el doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, hasta el cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, en que se prestaron sus renunciaciones por rendición de cuentas de sus respectivas gestiones.

A moción del señor Giacosa, se resuelve aceptar la transferencia de cinco cuotas sociales de este último a favor del Dr. Darío F. Arias, invitándolo al Dr. Arias a participar en la Asamblea en su calidad de socio, temperamento que fué aceptado por éste último.

Continuando en el uso de la palabra, el señor Giacosa informa que la sociedad no ha llevado una contabilidad regular a partir del segundo ejercicio, por lo que propone se designe como contador al Contador Público Nacional Sr. Carlos A. Segón con cargo de establecer el estado actual del Diario Norte y la situación que tiene cada socio con respecto a la sociedad y a los demás socios, moción que fué aceptada por unanimidad.

El señor Giacosa siguiendo con su exposición, manifiesta que para saldar los haberes del personal, ha procedido a enajenar dos magacines de linotipo en desuso en la cantidad de tres mil quinientos pesos (\$ 3.500. m.p.) al señor Julio A. Acosta, percibiendo en pago, un cheque sobre el Banco de la Provincia de Jujuy por la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000.—) librado por el señor Director de la Imprenta de la Cárcel de Jujuy, Señor Mendoza Cabot, y negociado en el Banco Provincial de Salta otorgándose el vuelto al señor Acosta en cheque N° 126.209 del Banco Provincial de Salta, de su cuenta personal.

Que con el importe de la venta, se liquidó los haberes de los señores, Mauricio Herrera (\$ 801.40); María Luisa Fornada (\$ 299.97); Donald Villalba (\$ 270.—); Ramón Machuca (\$ 193.87); M. A. Balmaceda (\$ 56.—); Néstor P. Moreno (\$ 295.—); José H. Ramírez (\$ 315.50); María Luisa Castro (\$ 450.—); César P. Cimino (\$ 156.40); Jorge Guzmán (\$ 100.—); Pedro Nolasco Luna (\$ 569.17); M. Miguel Güemes (\$ 182.36); H. Chavez (\$ 42.—); Victor Plaza (\$ 3425.—); Francisco Lara (\$ 543.37), en cheques correlativos de la cuenta personal del exponente Señor Giacosa, números 126.213 al 126.229, respectivamente. Por unanimidad, los miembros asistentes resuelven aprobar la enajenación de los referidos magacines.

Que considerando las conveniencias de la Sociedad, los socios resuelven continuar las actividades de la misma, ya que su disolución y liquidación, resulta inconveniente y casi imposible debido a los embargos y ejecuciones que se siguieron contra la sociedad, principalmente a consecuencia del embargo obtenido por el socio Sr. Juan Emilio Marocco, que se lo consideraba im-

procedente, resolviendo la Asamblea al señor Marocco a deducir acción.

Que ante la acefalia del Directorio y la imperiosa necesidad de responder a los reclamos de los acreedores y ejecuciones que se siguen se resuelve integrar en Directorio en la siguiente forma: Director Presidente, el Dr. Darío A. Arias; Director Administrador, el señor Luis Victorio Giacosa; Directores Vocales, el Dr. Francisco Javier Arias y el Señor Juan Emilio Marocco.

Habiendo pedido en uso de la palabra el Dr. Darío F. Arias, la que le fué concedida, manifiesta la conveniencia de hacer rubricar un libro para transcribir las actas de las reuniones del Directorio, y que una vez obtenida la rubricación se transcriba la presente, como Acta N° 1, moción que fué aceptada por todos los presentes.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea siendo las diecinueve y quince horas

e) 29/2 al 6/3/52

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 7882 — ASISTENCIA SOCIAL DEL PERSONAL DE A. Y E. ELECTRICA BUENOS AIRES N° 139

Salta, Febrero 29 de 1952.

Señor Asociado:

De conformidad con prescripciones estatutarias convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Marzo de 1952 a las 15 y 30 horas en el local del Campamento Central (La Piedad y Coronel Vidt) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondiente al periodo 15 de Mayo al 31 de Diciembre de 1951.
- 3º Informe del Organismo de Fiscalización y aprobación del Balance de Tesorería.
- 4º Renovación parcial de la C. D. debiéndose proceder a la elección de los siguientes miembros: Vice-Presidente; Pro Secretario; Vocales Titulares 1º, 3º y 4º; Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º.

JULIO A. COSTAS
SECRETARIO

ING. PEDRO J. PERETTI
PRESIDENTE

NOTA: La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la convocatoria si no se halla presente o representada la mitad mas uno de los socios, con derecho a voto, pero transcurrida una hora la Asamblea será válida con el número que hubiera concurrido. (Art. 42º del Estatuto).

N° 7881 — CLUB DE BOCHAS DEPORTIVO Y SOCIAL RIO SEGUNDO

Estimado consocio:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la H. C. D. tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Marzo próximo, a horas 21, en nuestra Secretaría sita en la calle Fueyrredón N° 1244 (casa del señor Tapia) para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Estado financiero al 29 de Febrero de 1952.
- 3º Memoria Anual de la Presidencia.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

CARLOS E. DE MITRI
Secretario

ESTEBAN LESSER
Presidente

Art. 50 — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haber obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 29/2 al 6/3/52

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR